

RAD. 110013103004202200012

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
VEINTITRÈS (23) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- La informado por la Oficina de Reparto agréguese a los autos, sin embargo, nótese que según el poder se trata de un proceso ejecutivo, por lo que se deberá corregir el acta en tal sentido por la Oficina de Reparto. Ofíciase para que proceda de conformidad.

2.- De ser el caso por secretaria corríjase la radicación, para efectos estadísticos. Déjese las constancias.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

